ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios	•
exclusivamente por rendimiento del trabajo	\$ 3.454,36
I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS	
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa
	c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 19,12
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 24,18
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte	
"movimiento completo"	\$ 41,81
4) Movimiento de bolsa	\$ 12,44
5) Pistiñada -parar bolsas en camión	\$ 4,75
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar	\$ 11,44
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar	\$ 7,69
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa	\$ 11,44
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia	\$ 11,44
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa	\$ 11,44
11) Reembolsar rechazo	\$ 7,69
12) Pesada de bolsas	\$ 16,18
13) Movimiento, carga y descarga de semilla	\$ 27,56
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada	\$ 16,87
15) Semilla con pistiñada	\$ 34,56
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 32,74
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica	c/ SAC
y/o media plataforma	\$ 1,94

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa	\$ 1,75
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	\$ 1,94
20) Paleo a granel, fuera del silo	\$ 24,62
21) Paleo a granel, dentro del silo	\$ 63,61

	Por pieza
II-TRABAJOS VARIOS AFINES	c/ SAC
1) Movimiento de chimango	\$ 165,85
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc	\$ 43,99
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías	\$ 4,31
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías	\$ 5,19
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o	c/ SAC
terceros	\$ 14,37
	Por fardo
	c/ SAC
6) Molienda de pasto en fardo	\$ 17,75
	Por bolsa
	c/ SAC
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga	\$ 24,87
	Por fardo
	c/ SAC
8) Carga y descarga de fardos en chacra	\$ 24,87
	Por m3
	c/ SAC
9) Carga y descarga de arena	\$ 435,18
10) Carga y descarga de pedregullo	\$ 522,79

		Por 1.000
		c/ SAC
11) Carga y descarga de ladrillos comunes		\$ 570,97
		Por unidad
		c/ SAC
12) Carga y descarga de ladrillos huecos		\$ 1,62
		Por bolsa
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets,	camarina y	c/ SAC
materiales de construcción		\$ 32,74
III-SEMILLEROS		Por bolsa
		c/ SAC
1-Entrada y salida en bolsas y pesando		\$ 14,37
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando		\$ 14,25
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar		\$ 12,44
4-Curada de semilla, por bolsa		\$ 16,87
		Por día/
		Por obrero
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan po	or día, se	c/ SAC
efectuarán con equipo de cuatro obreros		\$ 3.694,89
IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES		
Cuando se convenga entre las partes esta forma de p	oago, se regirár	n de la siguiente
manera: por día y por obrero		
	Por día	Por mes
	c/ SAC	c/ SAC
1) Estibadores	\$ 3.700,99	\$ 71.221,38
	\$ 3.700,99	\$ 71.221,38
Estibadores Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero	\$ 3.700,99 \$ 3.619,19	\$ 71.221,38 \$ 69.590,95

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salario exclusivamente por rendimiento del trabajo	-
exclusivamente por rendimiento dei trabajo	φ 4.033,12
I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS	
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa
	c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 22,45
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 28,39
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte	
"movimiento completo"	\$ 49,08
4) Movimiento de bolsa	\$ 14,60
5) Pistiñada -parar bolsas en camión	\$ 5,58
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar	\$ 13,42
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar	\$ 9,02
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa	\$ 13,42
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia	\$ 13,42
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa	\$ 13,42
11) Reembolsar rechazo	\$ 9,02
12) Pesada de bolsas	\$ 19,00
13) Movimiento, carga y descarga de semilla	\$ 32,35
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada	\$ 19,81
15) Semilla con pistiñada	\$ 40,57
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 38,44
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica	c/ SAC
y/o media plataforma	\$ 2,27

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa	\$ 2,05
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	\$ 2,27
20) Paleo a granel, fuera del silo	\$ 28,90
21) Paleo a granel, dentro del silo	\$ 74,68

	Por pieza
II-TRABAJOS VARIOS AFINES	c/ SAC
1) Movimiento de chimango	\$ 194,69
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc	\$ 51,64
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías	\$ 5,06
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías	\$ 6,09
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o	c/ SAC
terceros	\$ 16,87
	Por fardo
	c/ SAC
6) Molienda de pasto en fardo	\$ 20,83
	Por bolsa
	c/ SAC
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga	\$ 29,20
	Por fardo
	c/ SAC
8) Carga y descarga de fardos en chacra	\$ 29,20
	Por m3
	c/ SAC
9) Carga y descarga de arena	\$ 510,86
10) Carga y descarga de pedregullo	\$ 613,71

		Por 1.000
		c/ SAC
11) Carga y descarga de ladrillos comunes		\$ 670,27
		Por unidad
		c/ SAC
12) Carga y descarga de ladrillos huecos		\$ 1,91
		Por bolsa
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, c	amarina y	c/ SAC
materiales de construcción		\$ 38,44
III-SEMILLEROS		Por bolsa
		c/ SAC
1-Entrada y salida en bolsas y pesando		\$ 16,87
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando		\$ 16,73
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar		\$ 14,60
4-Curada de semilla, por bolsa		\$ 19,81
		Por día/
		Por obrero
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por	día, se	c/ SAC
efectuarán con equipo de cuatro obreros		\$ 4.337,48
IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES		
Cuando se convenga entre las partes esta forma de pa	igo, se regirán	de la siguiente
manera: por día y por obrero		
	Por día	Por mes
	c/ SAC	c/ SAC
1) Estibadores	\$ 4.344,63	\$ 83.607,71
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros,		
bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero	\$ 4.248,62	\$ 81.693,72
3) Lauchero	\$ 4.104,50	\$ 78.323,59

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salari	os son fijados
exclusivamente por rendimiento del trabajo	\$ 4.295,42
I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILO:	<u>S</u>
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa
	c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 23,78
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 30,07
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte	
"movimiento completo"	\$ 51,98
4) Movimiento de bolsa	\$ 15,46
5) Pistiñada -parar bolsas en camión	\$ 5,91
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar	\$ 14,22
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar	\$ 9,56
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa	\$ 14,22
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia	\$ 14,22
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa	\$ 14,22
11) Reembolsar rechazo	\$ 9,56
12) Pesada de bolsas	\$ 20,13
13) Movimiento, carga y descarga de semilla	\$ 34,27
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada	\$ 20,98
15) Semilla con pistiñada	\$ 42,97
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 40,72
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica	c/ SAC
y/o media plataforma	\$ 2,41

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa	\$ 2,18
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	\$ 2,41
20) Paleo a granel, fuera del silo	\$ 30,62
21) Paleo a granel, dentro del silo	\$ 79,10

	Por pieza
II-TRABAJOS VARIOS AFINES	c/ SAC
1) Movimiento de chimango	\$ 206,23
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc	\$ 54,70
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías	\$ 5,36
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías	\$ 6,45
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o	c/ SAC
terceros	\$ 17,87
	Por fardo
	c/ SAC
6) Molienda de pasto en fardo	\$ 22,07
	Por bolsa
	c/ SAC
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga	\$ 30,93
	Por fardo
	c/ SAC
8) Carga y descarga de fardos en chacra	\$ 30,93
	Por m3
	c/ SAC
9) Carga y descarga de arena	\$ 541,14
10) Carga y descarga de pedregullo	\$ 650,08

		Por 1.000
		c/ SAC
11) Carga y descarga de ladrillos comunes		\$ 709,99
		Por unidad
		c/ SAC
12) Carga y descarga de ladrillos huecos		\$ 2,02
		Por bolsa
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets,	camarina y	c/ SAC
materiales de construcción		\$ 40,72
III-SEMILLEROS		Por bolsa
		c/ SAC
1-Entrada y salida en bolsas y pesando		\$ 17,87
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando		\$ 17,72
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar		\$ 15,46
4-Curada de semilla, por bolsa		\$ 20,98
		Por día/
		Por obrero
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan po	or día, se	c/ SAC
efectuarán con equipo de cuatro obreros		\$ 4.594,52
IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES		
Cuando se convenga entre las partes esta forma de p	oago, se regirár	n de la siguiente
manera: por día y por obrero		
	Por día	Por mes
	c/ SAC	c/ SAC
1) Estibadores	\$ 4.602,09	\$ 88.562,24
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros,		
2) Ny dudinies de estibadores, nombreadores, costareros,		
bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero	\$ 4.500,39	\$ 86.534,83

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

	: f::l
Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salari	-
exclusivamente por rendimiento del trabajo	\$ 4.505,69
I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILO	<u>S</u>
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa
	c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta	\$ 24,94
2) Derecho carga o descarga sin cinta	\$ 31,54
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte	
"movimiento completo"	\$ 54,53
4) Movimiento de bolsa	\$ 16,22
5) Pistiñada -parar bolsas en camión	\$ 6,19
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar	\$ 14,92
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar	\$ 10,03
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa	\$ 14,92
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia	\$ 14,92
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa	\$ 14,92
11) Reembolsar rechazo	\$ 10,03
12) Pesada de bolsas	\$ 21,11
13) Movimiento, carga y descarga de semilla	\$ 35,95
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada	\$ 22,01
15) Semilla con pistiñada	\$ 45,07
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 42,71
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica	c/ SAC
y/o media plataforma	\$ 2,53

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa	
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	\$ 2,53
20) Paleo a granel, fuera del silo	\$ 32,11
21) Paleo a granel, dentro del silo	\$ 82,98

	Por pieza
II-TRABAJOS VARIOS AFINES	c/ SAC
1) Movimiento de chimango	\$ 216,32
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc	\$ 57,38
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías	\$ 5,62
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías	\$ 6,77
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o	c/ SAC
terceros	\$ 18,75
	Por fardo
	c/ SAC
6) Molienda de pasto en fardo	\$ 23,15
	Por bolsa
	c/ SAC
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga	\$ 32,44
	Por fardo
	c/ SAC
8) Carga y descarga de fardos en chacra	\$ 32,44
	Por m3
	c/ SAC
9) Carga y descarga de arena	\$ 567,63
10) Carga y descarga de pedregullo	\$ 681,90

	Por 1.000			
	c/ SAC			
	\$ 744,74			
	Por unidad			
	c/ SAC			
	\$ 2,12			
	Por bolsa			
, camarina y	c/ SAC			
	\$ 42,71			
	Por bolsa			
	c/ SAC			
	\$ 18,75			
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando				
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar				
	\$ 22,01			
	Por día/			
	Por obrero			
oor día, se	c/ SAC			
efectuarán con equipo de cuatro obreros				
pago, se regirán	de la siguiente			
Por día	Por mes			
c/ SAC	c/ SAC			
\$ 4.827,37	\$ 92.897,46			
\$ 4.720,69	\$ 90.770,80			
	, camarina y por día, se pago, se regirán Por día c/ SAC			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Número: